



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Oficio Nro. GADDMQ-DMRI-2022-0025-O

Quito, D.M., 07 de enero de 2022

Asunto: Análisis del Proyecto de Resolución conforme normativa legal.

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Alcalde Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

Señor Alcalde:

Hago referencia a su Memorando Nro. GADDMQ-AM-2021-0236-ME, de 28 de diciembre de 2021, mediante el cual solicita se realice el análisis pertinente sobre la propuesta de Resolución remitida por la Fundación Mil Milenios de Paz, de Buenos Aires Argentina, a fin de que se nombre a Quito como ciudad comprometida con la Paz y la Ciudad Internacional de Paz.

Al respecto, mediante Oficio No. 0013-CEPP-MRPQ-E, de 1 de diciembre de 2021, la señora Elizabeth Maldonado, Directora de la Mesa Redonda Panamericana de Quito, remite la solicitud de la Señora Inés Palomeque, Presidenta de la Fundación Mil Milenios de Paz, dirigida a Usted, Señor Alcalde, mediante la cual, solicita se considere la propuesta de denominar a Quito como Ciudad Comprometida con la Paz y Ciudad Internacional de Paz; así mismo, la Fundación remite un proyecto de Resolución, a fin de que se nombre a Quito como ciudad comprometida con la Paz y la Ciudad Internacional de Paz.

Por lo que antecede Señor Alcalde, esta Dirección Metropolitana, remite para su consideración y disposiciones que corresponda, el informe de pertinencia requerido, en el que se recomienda, salvo su mejor criterio, que la mencionada propuesta de resolución sea revisada por la Procuraduría Metropolitana en base a la normativa legal vigente. Cabe señalar que, la propuesta de resolución, en su Artículo 6 "Asígnese" considera la erogación de fondos para el Municipio de Quito, los cuales serán destinados para proyectos conjuntos.

En al sentido, me permito recordar que la Resolución No. A-049 "Normas de Austeridad", suscrita por el Dr. Jonge Yunda, Ex-Alcalde de Quito, suscrita el 16 de julio de 2020, en su SECCIÓN IV, Administración y Gestión De Bienes y Servicios Conexos, determina que:



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Oficio Nro. GADDMQ-DMRI-2022-0025-O

Quito, D.M., 07 de enero de 2022

1. **Art. 16.- Erogación o asignación por convenios de cooperación.** - Prohíbese la celebración de convenios de cooperación que involucren erogación de recursos públicos municipales. Se exceptúan (i) los autorizados expresamente por el Alcalde y Concejo Metropolitano, previa justificación técnica, jurídica y económica del órgano o unidad requirente; y. (i) los efectuados por la Secretaria de Salud mientras dure la emergencia sanitaria.
2. **Art. 17.- Negociación y análisis de convenios de cooperación.** - Los órganos y entes municipales sujetos al ámbito de esta resolución, desarrollarán procesos de negociación a la baja y de forma permanente de los convenios de cooperación en los que se haya estipulado la realización de aportes o asignaciones de recursos no reembolsables con: otros niveles del gobierno entidades públicas, entes del sector privado, y organismos internacionales.

Finalmente Señor Alcalde, es importante señalar que Quito ya forma parte tanto de redes internacionales que promueven la cultura y educación de paz que no implica erogación de fondos para la municipalidad, cuanto de otras redes internacionales que, a pesar de no tener vinculación directa con las temáticas de la red en análisis, sí promueven programas, actividades e intercambio de experiencias en materia de cultura y educación de paz. Algunas de esas redes son: Asociación Internacional de Ciudades Educadoras AICE; Alianza AL-LAS; Coalición LAC Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia; Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas – UCCI y Red Latinoamericana de Ciudades Arcoiris.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Berioska Torres

**DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Referencias:

- GADDMQ-AM-2021-0236-ME

Anexos:

- Resolución propuesta por Fundación Mil Milenios de Paz..pdf
- Informe de pertinencia - Fundación MI Milenios de Paz_-signed-signed.pdf



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Oficio Nro. GADDMQ-DMRI-2022-0025-O

Quito, D.M., 07 de enero de 2022

Copia:

Señor Magíster
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Jorge Enrique Lopez Teran
Asesor de Alcaldía
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA

Señorita Magíster
Adriana de los Ángeles Rodríguez Vizcaíno
Coordinadora de Cooperación Internacional
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
María Belén Aráuz Alvear
Analista de Relaciones Internacionales
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Belén Aráuz Alvear	mba	DMRI	2022-01-06	
Revisado por: Adriana de los Ángeles Rodríguez Vizcaíno	arv	DMRI	2022-01-07	
Aprobado por: Berioska Torres	BT	DMRI	2022-01-07	

